



CUESTIONARIO PARA LOS ESTADOS PARTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROCESO DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL ARTICULO 5 Y HAN SOMETIDO UNA SOLICITUD DE PRORROGA PARA SUS OBLIGACIONES A SER FORMALMENTE CONSIDERADA DURANTE LA NOVENA REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES

**Comité Permanente de Desminado, Educación Sobre el Riesgo de las Minas y Tecnologías de Acción Contra las Minas
4-5 junio 2008**

Antecedentes:

El *Plan de Acción de Nairobi* hace referencia al Programa de Trabajo entre periodos de sesiones como un mecanismo para “monitorear y promover activamente la consecución de los objetivos de desminado y la determinación de necesidades de asistencia.” A fin de aprovechar al máximo esta oportunidad brindada por este mecanismo en el 2008, los Co-Presidentes invitan a los Estados Partes que han sometido una solicitud de prórroga de sus obligaciones de Artículo 5 preparar un informe actualizado con miras a realizar una presentación de 6-8 minutos de duración en la reunión del Comité Permanente, que tendrá lugar el 4-5 de junio.¹

Preguntas:

1. *¿Que progreso se ha logrado en la implementación del programa nacional de desminado de su Estado desde la ultima vez que fue presentado un informe actualizado al Comité Permanente y cuales cambios, de ser relevante, se han llevado a cabo para efectivamente cumplir con sus obligaciones de desminado?*
2. *¿Qué tareas quedan pendientes por realizar para que su Estado este en conformidad con su obligaciones de destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo la jurisdicción o control de su Estado?*
3. *¿Que circunstancias puede obstaculizar la capacidad de su Estados en destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo la jurisdicción o control de su Estado para la fecha limite?*
4. *¿Cuento tiempo esta solicitando su Estado y cual es el fundamento para esta solicitud?*
5. *¿Que plan ha elaborado su Estado para destruir o asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo la jurisdicción o control de su Estado?*
6. *¿Qué nuevas metodologías, de ser relevante, están siendo exploradas o han sido empleadas en los esfuerzos de su Estado para cumplir sus obligaciones bajo el Artículo 5 durante el período solicitado en su solicitud de prórroga?*
7. *¿Qué medios financieros y técnicos ha dedicado su Estado para asegurar el cumplimiento de las obligaciones bajo el Artículo 5 de su Estado y que medios financieros y técnicos dedicara su Estado para este fin?*
8. *¿Cuáles cambios mayores, estructurales, técnicos o prácticos, de ser relevante, ha planeado su Estado para el período de prórroga para asegurar cumplimiento con sus obligaciones del Artículo 5 en el tiempo solicitada?*

¹ Dado a que muchos Estados Partes han proporcionado presentación integrales sobre los antecedentes de la situación en su país, solicitaríamos que sólo nueva información sea proporcionada al Comité Permanente.



9. *Si la acción contra minas en su país todavía es realizada o gestionadas parcialmente por organizaciones extranjeras y/u organizaciones internacionales, ¿Que medidas ha tomado su Estado para desarrollar su capacidad nacional?*

10. *¿Cuáles son sus propiedades en materia de asistencia externa para apoyar el cumplimiento de las obligaciones de su Estado bajo el Artículo 5 hasta y durante el período de prórroga solicitado por su Estado?*